Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 95

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . .	5	Un mes . .	6
Trimestre .	12'50	Trimestre .	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año . .	40	Un año. .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

MARTES 22 DE ABRIL DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 1.444

En el «Boletín Oficial del Estado» de 7 del actual, se pub'ica anuncio para la provisión de CINCO PLAZAS DE CONTABLES de 1.ª, 2.ª y 3.ª categoría, vacantes en la Delegación Nacional de este Servicio.

El pliego con las condiciones que habrán de reunir los concursantes y programa sobre cuyas materias versarán los ejercicios, se ecuentran en esta Jefatura Provincial, calle Málaga número 3, a disposición de las personas a quienes pueda interesar.

Córdoba a 16 de Abril de 1941.—El Jefe Provincial del Servicio, Pedro Verdugo.

Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 1.424

ANUNCIOS OFICIALES

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 18 de 1941, iniciado por el Procurador don Ramón Jiménez Roldán, a nombre del Banco Español de Crédito, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial, por el que desestimó las reclamaciones que tenía formuladas contra las bases de utilidades señaladas al recurrente en los repartimientos confeccionados en el pueblo de Montoro, para los ejercicios de 1935 y 1940; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 9 de Abril de 1941.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Núm. 1.425

El Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso número 16 de 1941, iniciado por don Francisco Luque del Rosal, a nombre del Ayuntamiento de Priego, del que es Alcalde-Presidente, contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Provincial por el que fué estimado el recurso de alzada a los herederos de don Pablo Luque Serrano, interpuesto contra su cuota en el repartimiento general de utilidades de 1940; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 4 de Abril de 1941.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.430

Subasta de ganado mostrenco

Cumpliendo el Reglamento de Administración y régimen de reses mostrencas de veinte y uno de Abril de mil novecientos cinco, por el presente se convoca a segunda subasta para la venta de una vaca de dueño desconocido, zarda, de nueve años, en buen estado de carnes, con hierro en forma de T invertida en la cadera izquierda, hendida la oreja derecha y hendida golpe detrás la izquierda, valorada en mil trescientas pesetas. Se encuentra depositada en el cortijo de Malpartida, de este término municipal.

A la vez se subastará, en precio de seiscientas pesetas, un ternero colorado, rastra de la vaca reseñada anteriormente, de once meses de edad, hendidas ambas orejas y de un peso aproximado de setenta y cinco kilos. Está depositado en el cortijo de Miguel Tolín, también del término municipal de Córdoba.

Los licitadores podrán reconocer las reses de que se trata en los expresados cortijos, de donde habrán de retirarlas por su cuenta después de la adjudicación.

El acto de la subasta se efectuará a las diez de la mañana del octavo día de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Sobre la base de los mencionados tipos de licitación, se podrá formular ofertas por pujas a la llana, con aumento de diez pesetas como mínimo y con intervalos de diez minutos.

Córdoba diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—El Alcalde, Antonio de Torres.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.397

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de José Marcó Rojas el oportuno expediente para justilicar la ausencia de Antonio Marcó Vizo, de más de diez años, del cual rusulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Marcó Vizo se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Marcó Vizo, es hijo de Antonio y de Joaquina, cuenta 63 años de edad, estatura regular, color sano, ojos negros, nariz recta, boca regular y de oficio labrador.

En Villanueva del Rey a 4 de Abril de 1941.—El Alcalde, H. López.

Núm. 1.398

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de David Chaves López el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Chaves Prados, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Chaves Prados, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Chaves Prados es hijo de José y de Guadalupe, cuenta 47 años de edad, estado casado, estatura mediana, pelo rubio, ojos melados, color sano y de oficio jornalero.

En Villanueva del Rey a 4 de Abril de 1941.—El Alcalde, H. López.

VILLARALTO

Núm. 1.385

Don Enrique Fernández Muñoz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que el Ayuntamiento que me honro en presidir en sesión celebrada el día 10 de Marzo último, acordó señalar en ocho pesetas el jornal medio de un bracero en esta villa para efectos de quintas.

Villaralto a 12 de Abril de 1941.—El Alcalde, Enrique Fernández.

JUZGADOS

LUCENA

Núm. 1.451

Don Pedro Mora Romero, Juez municipal Letrado e interino de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento del que fué vecino de esta ciudad, don Francisco Rojas García, ocurrido el veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta, reclamando la herencia de dicho señor sus parientes colaterales en tercer grado, doña Carmen García Ortiz, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca diez y nueve, a reclamarlos, dentro del término de treinta días, haciendo constar que don Francisco Rojas García, falleció sin otorgar disposición testamentaria.

Dado en Lucena a nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y uno.—Pedro Mora.—El Secretario, Antonio Escobar.

Núm. 1.225

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, en nombre de S. E. el Jefe del Estado Español (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de la Policía judicial, para que por medio de sus agentes se practiquen diligencias en la busca ocupación y remisión a este Juzgado con sus poseedores ilegítimos, del semoviente que al pie se reseñará, propio del vecino de esta ciudad don José Cañete Viso, hecho ocurrido el día de ayer a las diez y seis horas en sitio denominado «Paredes de Ortega», de este término, extensivas dichas diligencias a la busca y captura del autor o autores del hecho, que se supone fueron dos gitanos, los que de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado en este Depósito municipal.

Dado en Lucena a 29 de Marzo de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, Antonio Escobar.

Reseña del semoviente

Mulo castaño claro, de tres años de edad, con más de la marca, muy delgado, con la quijada derecha inflamada por efecto de un golpe, y sin hierros.

Núm. 1.289

Don Diego Palacios Casado, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta la presente en el «Boletín del Estado» y en el de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado sito en la calle Juan Jiménez Cuenca, 19, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 34 del año 1940 se instruye por Intervención de caballerías, a los procesados Custodio Carmona Muñoz, de 30 años de edad, soltero, canastero, natural y vecino de Martos; Miguel Cortés Cortés, de 24 años de edad, soltero, canastero, natural y vecino de Córdoba y Diego Muñoz Cortés, de quince años de

Ministerio de Cultura 2024

edad, soltero, canastero, natural de Trabuco y vecino de Córdoba, con domicilio el primero en calle Santa Bárbara cuatro y los dos últimos en chozas de Vista Alegre, cuyo actual paradero se ignora, bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo requiero a todas las autoridades de la Nación, y demás agentes de la Policía judicial, para que por medio de sus agentes, se practiquen diligencias en la busca y captura de dichos procesados, que de ser habidos, serán puestos en el Depósito municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario de referencia.

Dado en Lucena a 2 de Abril de 1941.—Diego Palacios.—El Secretario, Antonio Escobar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.226

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se reseñará, propiedad de Doroteo Pérez López, vecino de Moriles, desaparecidas del sitio corral de su casa, García de Leaniz, término de Moriles, el día 24 del actual de madrugada, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 69 de 1941 por robo.

Señas

Nueve gallinas, una negra, dos espurreadas en color, otra rubia, dos espurreadas en blanco y en negro, otra blanca, otra color ceniza, otra espurreada en negro y blanco y un gallo espurreado en dorado y blanco.

Dado en Aguilar de la Frontera a 31 de Marzo de 1941.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.247

Don Joaquín Saudiel Repiso, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se encarece a toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de una cantidad de fichas azules y sellos de correo por cuantía de 128 pesetas, que fueron robadas juntamente con una Caja de Caudales pequeña y que ha sido rescatada, de Auxilio Social, hecho ocurrido en la noche del 17 al 18 del pasado mes de Marzo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedoras ilegítimos, los cuales serán ingresados en el arresto municipal de esta villa.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 134 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna a 1.° de Marzo de 1941.—Joaquín Saudiel.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 1.285

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción con jurisdicción prorrogada de esta villa de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, intereso de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de 20 borregos y tres ovejas de la propiedad de Francisco Castellano Valder, y que fueron hurtadas en las noches del 15 al 16 y 19 del pasado mes de Marzo, del corral de la casa del vecino de esta villa Enrique Gómez Caballero, domiciliado en calle López de Vega 56, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo en este Juzgado con el número 132 del año actual.

Dado en Fuente Obejuna 3 de Abril de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

Núm. 1.286

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de esta villa de Fuente Obejuna y su partido, con jurisdicción prorrogada.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres cabras, una de ellas blanca, otra color chocolate y la restante colorada, más catorce gallinas, hurtadas en la noche del 28 al 29 de Marzo último a José María Romero Gentil, y del corral de su domicilio calle Ibáñez Marín número 25 de Pueblonuevo, y caso de ser habidos indicados semovientes sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos, los cuales tendrán ingreso en el arresto municipal de esta villa.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye por este Juzgado con el número 136 de este año.

Dado en Fuente Obejuna a 3 de Abril de 1941.—Rafael Peidró.—El Secretario judicial, Javier Pacheco.

BAENA

Núm. 1.293

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades practiquen diligencias para la busca y rescate de un cerdo de 9 a 10 arrobas, con un agujero en oreja izquierda, pelón, oscuro, con los colmillos cortados, sustraído a doña Ascensión Santaella Ariza, del cortijo Guadalmoral de este término en uno de los últimos días del pasado mes de Marzo, poniéndolo a mi disposición caso de ser habido con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia, pues así está acordado en el sumario que intruyo con el número 33 del corriente año.

Dado en Baena a 4 de Abril de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

MONTILLA

Núm. 1.263

Don Francisco Puig Lázaro, Juez de Instrucción interino de Montilla y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cartera conteniendo trescientas cuarenta pesetas, de la propiedad de la vecina de ésta, Catalina Arroyo Moyano, que le fué sustraída el día 27 del corriente mes, procediendo a la detención de su autor o autores y poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, por así tenerlo acordado en el sumario que con el número 34 de 1941, instruyo por desaparición de una cartera.

Dado en Montilla a 30 de Marzo de 1941.—Francisco Puig.-El Secretario Judicial, Juan Delgado.

Núm. 1.264

Don Francisco Puig Lázaro, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dos pavos negros, uno viejo, una pava también vieja con plumas blancas en la pechuga, una gallina de plumas doradas, una coneja parda, cuatro palomos, dos azules y dos negros, robados en la noche del 29 al 30 del corriente mes, del Cebadero de San Antonio de este término, propiedad de doña Francisca Pino, deteniendo al autor o autores del mismo y poniéndolos caso de ser habidos en el arresto municipal de esta ciudad a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 35 de 1941, instruyo por el delito de robo.

Dado en Montilla a 31 de Marzo de 1941.—Francisco Puig.—El Secretario Judicial, Juan Delgado.

Núm. 1.265

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en sumario que se sigue en este Juzgado por el delito de robo de cuatro caballerías de la propiedad del vecino de La Rambla don Juan Tirado Vallejo, se cita por término de diez días a los inculpados Matías Jiménez Cortés, vecino de Alcaudete, y Joaquín Mendoza Heredia, vecino de Villanueva de Tapia, para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción sito en la calle Dámaso Delgado número 11, al objeto de ser oído en dicho sumario y responder a los cargos que contra los mismos aparecen.

Montilla a 31 de Marzo de 1941.—El Secretario Judicial, Juan Delgado.

Núm. 1.266

Don Francisco Puig Lázaro, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cinco gallinas de diferentes plumajes, y un pavo blanco y negro, ruano, robados en la noche del 28 al 29 del mes de Diciembre de 1941, de la finca del Llano del Mestro, propiedad de don Luis Polo Pérez, deteniendo al autor o autores y poniéndolos a mi disposición en el arresto municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 3 de 1941, instruyo sobre robo.

Dado en Montilla a 31 de Marzo de 1941.—Francisco Puig.--El Secretario Judicial, Juan Delgado.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.221

MURILLO ROSENDO, Antonio (a) Satisfecho, con domicilio en calle Huertas de Peñarroya, y cuyas demás circunstancias se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento en su contra dictado, recibirle declación indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado, pues así está acordado en el sumario número 121 de 1941, sobre robo.

Pozoblanco 30 de Marzo de 1941.—El Juez de Instrucción, Rafael Caballero.

Núm. 1.243

MARTINEZ CARMONA, Gonzalo, natural de El Carpio, de estado soltero, de profesión hojalatero, de 21 años de edad, hijo de Gonzalo y de Carmen, domiciliado últimamente en Villanueva del Rey, procesado en causa número 7 de 1938 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del Distrito de Fuente Obejuna, como comprendido en el número 1.° del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la carcel del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Fuente Obejuna 30 de Marzo de 1941.—El Juez de Instrucción, Joaquín Saudiel.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 1.245

CORCHADO SILVERIA, Francisco (a) Lazarete, hijo de Antonio y de Leoncia, casado, de 36 años de edad, natural de El Viso de los Pedroches (Córdoba) de profesión campesino, procesado en este Juzgado por el délito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez días, ante el señor Juez militar número once, Comandante de Artillería don Enrique Quintela Barrios; bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Córdoba a 30 de Marzo de 1941.—El Comandante Juez, Enrique Quintela.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024